





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

3

**MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. **GS-2021- 119409** /DEBOY-ESPCO – 3.1

Tunja, 04 de Agosto 2021

Coronel  
**HENRY YESID BELLO CUBIDES**  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 9 No 16 - 63  
 Tunja

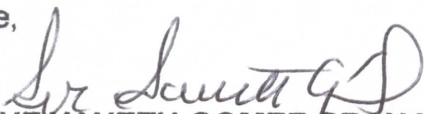
Asunto: Solicitud convocatoria personal, Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, autorice llevar a cabo publicación de la convocatoria y proceso precontractual y contractual de selección para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para – **ODONTOLOGO (A)**, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en la ESPCO Clínica Tunja

No DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO (A)	4 HORAS

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y de más fines que estime convenientes.

Atentamente,

  
**SM-184- LUZ YANETH GOMEZ GRANADOS**  
 Lider odontología UPRES Boyacá (E)

  
 V°B° SI Teniente. **MARLY MEJIA CASTELLANOS**  
 Jefe Clínica ESPCO Tunja.

  
 V°B° SI Mayor, **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Documento Electrónico No. GS-2021-119409-DEBOY

BUSCAR...

Fecha : 🕒 04/08/2021 09:41



METUN - CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

**Comentario :** Verificación y seguimiento Continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación Dejar trazabilidad de las acciones adelantadas ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 🕒 04/08/2021 11:28



DEBOY - MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

**Comentario :** verificar; para: DEBOY-SM MORENO BALAGUERA MARTHA DE JESUS

Fecha : 🕒 04/08/2021 15:53



DEBOY - SM MORENO BALAGUERA MARTHA DE JESUS

**Comentario :** Dios y patria buenas noches, De acuerdo a las Instrucciones de mi Coronel señor Ordenador del Gasto se debe realizar Verificación, seguimiento y Continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación. Dejar trazabilidad de las acciones adelantadas; para: DEBOY-PT MARTINEZ PARADA JESSICA KATHERINE y 2 funcionarios más

Fecha : 🕒 04/08/2021 18:38

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No  Sí  Público?

Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

Código: IDE-FR

Fecha:

Unidad Prestadora de Salud Boyaca

Version: 0 2021

POLICIA NACIONAL



FECHA: 03-SEPT-21

CERTIFICADO No. 350

02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS

02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	
								Cantidad	VTtotal	Vr. Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	SEPTIEMBRE 2021	ODONTOLOGO GENERAL RESOL.DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$1.359.781,00	4	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL DE 4 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	108,00	\$ 4.895.212,00	\$ 4.895.212,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA	ODONTOLOGO GENERAL RESOL.DISAN 125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$1.359.781,00	4	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA GENERAL DE 4 HORAS ESPCO CLINICA TUNJA	90,00	\$ 4.079.343,00	\$ 4.079.343,00

VALOR TOTAL CERTIFICACION ..... > \$ 8.974.555,00

RECIBO:

SI REDY FONSECA GARCIA  
Responsable Plan de Compras (E)

SI REDY FONSECA GARCIA  
Responsable de Planeacion

SM. LUZ YANETH GOMEZ GRANADOS  
Grado, Nombre y Apellidos

ESPCO CLINICA TUNJA - UPRES BOYACA

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS


FECHA: 01/04/12

REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

FECHA: 30/04/12

APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 10/05/12

Página 1 de 9 CODIGO: ZBS-FR-0004 FECHA: 15/01/2016 VERSIÓN: 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
---	--	--

**POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

Tunja, 06 de septiembre 2021

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Odontóloga General en la unidad prestadora de Salud Boyacá.				
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85122003	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios Dentales	
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de \$ 4.895.212,00 y \$ 4.079.343,00 PESOS M/CTE. Para la vigencia 2022. Total (\$8.974.555,00).				
		02 02 02 008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 02 02 02 008 03 09 otros servicios profesionales y técnicos N.C.P				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		350	02 02 02 008 03 09	16	2021	\$4.895.212,00
		350	02 02 02 008 03 09	16	2022	\$4.079.343,00
		<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$8.974.555,00</b>
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993. Código Civil y Código de Comercio).				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Titulo Universitario: <b>Odontóloga General</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo con las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia				

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

- Se requiere un Odontóloga General por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial
- Se contrata el profesional en Odontóloga General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles
- Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial de mediana.
- Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 3 meses y 18 días para la vigencia 2021 y 3 meses para la vigencia 2022
- La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.

Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2021 Y 2022.

6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 36 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo

##### 3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

###### 3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título Profesional:  
Odontóloga General

###### 3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Odontóloga General

###### 3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

###### 3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Odontóloga General

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en Departamento Policía Boyacá en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en la Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente la Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiera del servicio contratado.

### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumplimiento con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por cuatro (04) horas diarias ventidos (22) horas semanales, y noventa y cinco (95) horas mensuales.

### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizara por 3 meses y 18 días para la vigencia 2021 Y 2 meses para la vigencia 2022.

**4.4 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro de origen en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los documentos que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza No. 001 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será el LÍDER DE ODONTOLOGÍA quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el comandante Policía Metropolitana de Tunja, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional expedido en enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 del 16 de diciembre de 2004

**4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

**4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD**

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

**Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos**  
**PERSONA NATURAL**

- 1. Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- 2. Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- 3. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- 4. Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- 5. Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- 6. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- 7. Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- 8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 9. Razón y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- 10. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- 11. Fotocopia de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- 12. Consulta información de terceros.

**SM-184 SANDRA CECILIA DIAZ AYALA**  
**Líder Odontología Unidad Prestadora de Salud Boyaca**

## ANEXO No. 1

### CONDICIONES TÉCNICAS

#### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>Odontóloga General</b>	<b>Título Odontóloga General</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo con las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
---------------------------	--

#### 2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Horas	Minutos	
1	Odontóloga General	4	22	95	\$ 1.359.781,00

#### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
1. Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral. 2. Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de su Área. 3. Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud Oral a su cargo. 4. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 5. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de Salud Oral. 6. Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área. 7. Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural. 8. Aplicar los requisitos establecidos en los manuales de Bioseguridad y Manejo de residuos hospitalarios, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas de calidad. 9. Participar en la dotación del servicio de atención oral (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio). 10. Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epícrisis y aplicar los derechos del enfermo. 11. Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio necesarios y escribir los resultados. 12. Realizar intervenciones de cirugía oral a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellas de acuerdo al nivel en que se esté ubicado. 13. Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas. 14. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.	4	95

<p>15. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna.</p> <p>16. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.</p> <p>17. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo</p> <p>18. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo de odontología, dando cumplimiento a los estándares establecidos</p> <p>19. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá, en lo concerniente a la aplicación de protocolos, guías y procedimientos de manejo actualizados, para un óptimo desempeño de sus funciones.</p> <p>20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá.</p> <p>21. Poner el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</p>		
---	--	--

**ANEXO No. 2**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para

cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor de este, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

## ANEXO No. 3

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el objeto "ANEXO TÉCNICO".
5. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PFC previstas para el efecto.
7. Franquear diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

CATEGORÍA DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / ACCIÓN
Operación	Riesgo de Incumplimiento	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y treinta (30) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación de riesgo se basa en el valor del contrato. No ocurre que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que causen la entidad en los mismos términos de la cláusula penal de multa.
Operación	Riesgo de Calidad	Calidad del servicio	Cinuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y treinta (30) días calendario	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y treinta (30) días calendario. La acción de garantía se basará en el valor del contrato y la calidad o incidencia de los perjuicios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Operación	Riesgo de Retardo	No conexión dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en el acuerdo de sus modificaciones. La penal de garantía aplica.	Multa cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Base en un cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no cumpla una dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en el acuerdo de sus modificaciones, la penal de garantía aplica.
Operación	Riesgo de Retardo	Incumplimiento parcial.	Multa cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Base en un cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se desvirtuara del saldo que se debe a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara el riesgo de incumplimiento parcial del contrato. La acción de garantía se basará en el valor del contrato y la calidad o incidencia de los perjuicios.
Operación	Riesgo de Retardo	Incumplimiento total del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se desvirtuara del saldo que se debe a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara el riesgo de incumplimiento definitivo del contrato. La acción de garantía se basará en el valor del contrato y la calidad o incidencia de los perjuicios que se causen a la entidad.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL  
 DIRECCION DE SANIDAD  
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2021- 135731 /DEBOY-UPRES-JEFAT 3.1

Tunja,

Coronel  
 HENRY YESID BELLO CUBIDES  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 11 no. 19-85  
 Tunja.

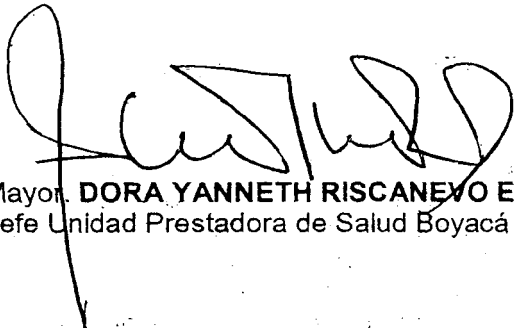
Asunto: Información Proceso Selección Odontología – ESPCO UPRES DEBOY

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de informarle que teniendo en cuenta el procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y atendiendo a la convocatoria pública 2021-037 para proveer contrato de prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión como ODONTOLOGO ESPCO TUNJA UPRES DEBOY, se realizó el respectivo proceso de selección el 27 de Agosto del 2021 y siguiendo las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad, mediante la "Cartilla de Selección y Vinculación de Personal" se ejecutó proceso de selección de personal, garantizando las cualidades y calidades profesionales dentro del marco de transparencia, integridad e igualdad de oportunidades para cada uno de los aspirantes al perfil requerido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en beneficio del mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y acorde a los principios de legalidad, igualdad en el ingreso, publicidad, imparcialidad, mérito y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, proceso de selección que se basó en el marco de una actuación objetiva mediante concurso público supervisado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Psicólogo de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá como garantes del proceso, del cual se relaciona la puntuación que obtuvieron los aspirantes cumpliendo con el perfil de competencias que se requiere, así como las demás condiciones para la prestación del servicio, acreditando los requisitos exigidos contando con el aval de los miembros de la junta evaluadora:

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO-TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	ALURA DEL PILAR CAYCEDO BARRERA	46.371.151	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	10	20%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION

Los aspirantes que superan el proceso de selección cumplen con los siguientes aspectos: Hoja de vida con el tipo de educación requerida, continuidad del empleo, pertinencia y coherencia entre cargos anteriores, logros y resultados; prueba de psicología dentro de los rangos de normalidad, entrevista Individual constatando la información registrada en su hoja de vida, experiencia profesional, logros académicos y desempeño individual, formación académica, cumpliendo con el criterio de mérito, idoneidad y experiencia para desempeñar y asumir las actividades inherentes al objeto de contratación de la prestación del servicio.

Atentamente,



Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Adjunto: Copia Acta Proceso de Selección (3 Folios).

Elaborado por: CPS-4., CARLOS ANDRÉS MENJURA GRIJALES JEFAT/TAHUM  
Revisado por: SI, MILTON FERNANDO GARCÍA MILLANA  
Fecha de elaboración: 31/08/2021  
Ubicación c:\vms documentos\TAHUM2021\TUNJA

Calle 21 No. 08-70 Centro Histórico  
Teléfonos 7453263; 7409732  
[Deboy.upres-tah@policia.gov.co](mailto:Deboy.upres-tah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

<b>Fecha:</b>	Tunja, 27 de Agosto 2021		
<b>Hora de inicio:</b>	10:00 horas	<b>Hora finalización</b>	12:00 horas
<b>Lugar:</b>	Instalaciones UPRES DEBOY		
<b>ACTA 0725 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ODONTOLOGIA ESPCO TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-037</b>			

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos.
3. Lectura de la Convocatoria.
4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección.
5. Desarrollo del Proceso de selección.
6. Exposición de resultados con la junta evaluadora.
7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.
8. Compromisos.

**DESARROLLO:**

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos; para lo cual se contó con la participación del personal que se relaciona a continuación:

- ALURA DEL PILAR CAYCEDO BARRERA

3. Lectura de la Convocatoria: Se realiza lectura de la convocatoria, una vez verificada la asistencia del personal que se convocó, en la cual se hace claridad en la modalidad del contrato, los honorarios y una breve descripción de las actividades que la persona seleccionada tendría que realizar, así como el compromiso institucional que deberá reflejar en cada una de las tareas encomendadas.
4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección, se explicó el paso a paso cada etapa desde el momento de la convocatoria, desarrollo del proceso, pruebas eliminatorias (prueba psicotécnica y entrevista y el valor porcentual que tiene la hoja de vida dentro del proceso de selección).

**ACTA 0725 - DEBOY - UPRES - JEFAT - 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ODONTOLOGIA ESPCO TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-037**

**5. Desarrollo del Proceso de selección:**

Para dar inicio al desarrollo del proceso el personal que compone la junta evaluadora hace una breve presentación y explicación del procedimiento, así como aparece en la presente acta: MY. DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA/ Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá; SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ Responsable Talento Humano UPRES DEBOY; CPS-4. CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ Psicólogo de Selección Talento Humano UPRES DEBOY.

Continuando con el desarrollo de la actividad el paso a seguir fue la administración de prueba de conocimientos por parte del SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN, quien una vez terminada la prueba procede a calificarla y realiza la respectiva exposición de resultados; frente a los concursantes una vez superada esta prueba eliminatoria, siendo superada por el personal que se relaciona a continuación.

- ALURA DEL PILAR CAYCEDO BARRERA

**6. Exposición de resultados con la junta evaluadora.** Una vez se realiza el consolidado de la información obtenida de la verificación de los antecedentes y documentos reportados por los oferentes de la hoja de vida; la calificación de la prueba de conocimiento, resultados de la entrevista y prueba psicotécnica se relacionan los siguientes resultados del personal que participo de la convocatoria y que por mérito obtuvo los siguientes resultados.

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTRE VISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	ALURA DEL PILAR CAYCEDO BARRERA	46.371.151	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	10	20%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

**7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.**

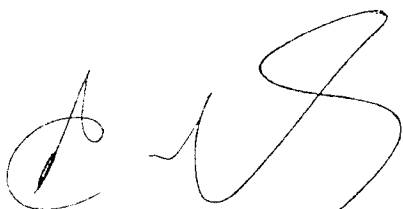
Una vez finalizado el proceso de consolidación de la información se da por terminado el proceso de selección por competencias y en cumplimiento al perfil requerido, la persona que se relaciona a continuación cumple con lo exigido para celebrar el contrato de prestación de servicios por mérito y competencia:

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTRE VISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	ALURA DEL PILAR CAYCEDO BARRERA	46.371.151	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	10	20%	74%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

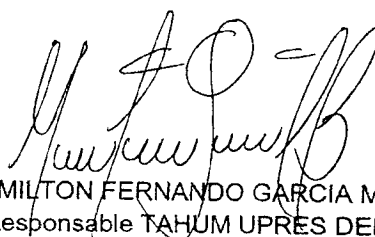
**ACTA 0725 - DEBOY - UPRES - JEFAT - 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ODONTOLOGIA ESPCO TUNJA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-037**

**COMPROMISOS:**

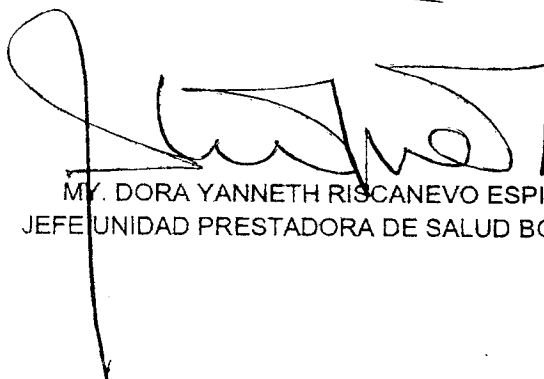
Actividad	Responsable
1. Se hará Llegar al señor ordenador del gasto, copia de esta acta, para que en virtud de lo expuesto emita concepto de procedimiento a seguir.	Responsable de Talento Humano de la UPRES DEBOY.
2. Teniendo en cuenta el concepto emitido por el ordenador del gasto se procederá de conformidad a notificar al personal que supero el proceso de selección, con el fin de hacer entrega de la lista de documentos que debe hacer allegar para realizar el respectivo proceso contractual.	Responsable de Talento Humano del UPRES DEBOY.



CPS-4. CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES  
Psicólogo TAHUM UPRES DEBOY



SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN  
Responsable TAHUM UPRES DEBOY



M.Y. DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA  
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Elaborado por: CPS-4, Carlos Andres Menjura  
Revisado por: SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN  
Fecha de elaboración: 31/03/2021  
Ubicación de los documentos: TAHUM 2021/TUNJA

Calle 21 08-70 Centro Histórico  
Teléfonos 7422406--7435032  
Deboy.upres-tah@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

**CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ODONTOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **ALURA DEL PILAR CAYCEDO BARRERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **46371151** de **Sogamoso (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPCO Clinica Tunja**, según lo autorizado mediante **No. 026 – 0 – AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(4 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.350 del 03 de Septiembre de 2021.

Dada en Tunja, a los 06 de Septiembre de 2021

**Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboracion: 06 de Septiembre de 2021  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro historico  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS**

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ODONTOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **ALURA DEL PILAR CAYCEDO BARRERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **46371151** de **Sogamoso (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 06 de Septiembre de 2021

**Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 06 de Septiembre de 2021  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro histórico  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021

Capitán  
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá  
Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta  
Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicado oficial S -2021-036564-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2021

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Capitán, la proyección de necesidades de personal asistencial 2021 de la UPRES Boyacá, como se describe a continuación:

### CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 026 – 0 – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 “Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad”, se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud “APRES”, con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas (este total de horas mes ya tiene descontado las horas del personal uniformado y no uniformado de planta)
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Terapia Física	Terapeuta Físico	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía General	Médico Especialista en	4	0	0	4	95

		Cirugía General					
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad	Médico General	64	0	8	56	1330
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar Camillero	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Enfermero	72	0	8	64	1520
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía Baja Complejidad Hospitalización Baja Complejidad Urgencias Adultos y Pediátricas Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería	138	16	16	106	2517,5
ESPCO Clínica DEBOY	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	32	0	8	24	570
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Baja Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	16	0	0	16	380
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina General Urgencias Adultos Baja Complejidad Urgencias Pediátricas Baja Complejidad	Médico General	44	0	0	44	1045
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	6	0	0	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Odontólogo General	26	0	16	10	143
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General Toma e interpretación de radiografías odontológicas	Auxiliar de Odontología	22	8	8	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Optometría	Óptometra	10	0	0	10	237,5
ESPCO Clínica DEBOY	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16	380



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Ana Milena Maza Samper  
 Grado: Mayor  
 Cargo: Jefe Grupo Administrador De Servicios Asistenciales  
 Cédula: 36721297  
 Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales  
 Unidad: Dirección De Sanidad  
 Correo: ana.maza@correo.policia.gov.co  
 30/03/2021 11:46:52

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5  
 Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423  
 disan.agesa@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



SC-5545-1-7-NT CO-SC-5545-1-7-NT

### INFORMACIÓN PÚBLICA